

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 0000610 DE 2013****(- 4 MAR. 2013)**

Por la cual se adiciona el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en el parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4962 de 2011 "*Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011*", estableció en su artículo 2 que los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado de Salud, se recaudarán a través del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, el cual, por disposición expresa del artículo 218 de la Ley 100 de 1993, fue creado como una cuenta adscrita a este Ministerio que se maneja mediante encargo fiduciario.

Que mediante Resolución 162 de 2013, se aprobó el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013.

Que mediante CONPES SOCIAL 160 de 2013 se efectuó la distribución parcial de las once doceavas del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2013 para salud, las cuales fueron trasladadas y distribuidas al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social mediante Resolución 392 de 2013, destinando para el Régimen Subsidiado la suma de **TRES BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (3.847.928.830.139) M/cte.**

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013, aprobado mediante Resolución 162 de 2013, en los conceptos Recaudo: 600 21 06 01 "*Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado*" y Giro: 630 304 61 02 "*Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados*", por valor de **TRES BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (3.847.928.830.139) M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se adiciona el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013"

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013, en los conceptos Recaudo: 600 21 06 01 "Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado" y Giro: 630 304 61 02 - "Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados" un valor de **TRES BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (3.847.928.830.139) M/cte**, así:

RECAUDO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
600 21 06 01	Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado.	4.202.768.781.150
600 21 06 02	Implementación Unificación POS, a nivel nacional. (Impuesto IVA Social Ley 1393 de 2010).	1.607.862.118.164
600 21 06 03	Transferencia FOSYGA - Subcuenta de Solidaridad.	5.643.792.821.208
600 21 06 04	Régimen Subsidiado Cofinanciación Excedentes Aportes Patronales Cajanal.	68.000.000.000
600 21 06 05	Régimen Subsidiado Cofinanciación Compensación de la disminución del Recaudo de Regalías ET.	53.259.124.628
TOTAL RECAUDO		11.575.682.845.150

GIRO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
630 304 61 02	Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados.	11.454.423.720.522
630 304 61 03	Excedentes Aportes Patronales Cajanal - Art.3 Ley 1608 de 2013.	68.000.000.000
630 304 61 04	Régimen Subsidiado Cofinanciación Compensación de Regalías ET.	53.259.124.628
TOTAL GIRO		11.575.682.845.150

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., - 4 MAR. 2013


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social